



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 94 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AGENTES DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

Como continuación del anuncio publicado el día 3 de febrero de 2025 en el tablón de edictos municipal, se procede a dar respuesta a las alegaciones formuladas a las preguntas 6, 12, 25, 39 y 52. que fueron presentadas en plazo, y que por error no se publicaron en el anuncio anterior. El Tribunal calificador en su sesión celebrada el día 10 febrero de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones a las preguntas números 6, 12, 25, 39 y 52 del primer ejercicio realizado el día 15 de diciembre de 2024, toda vez que el Tribunal Calificador considera que las razones expuestas por los/as reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se señalan a continuación:

- **Pregunta número 6**, impugnada por un aspirante al considerar que las respuestas b) y c) son válidas.

El artículo 22 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece expresamente que las retribuciones básicas comprenden los componentes de sueldo y trienios de las pagas extraordinarias, por lo que, de las 3 respuestas planteadas, el Tribunal Calificador considera como únicamente correcta la letra a) *Retribuciones básicas*.

- **Pregunta número 12**, impugnada por un aspirante al considerar que “en la pregunta habla de vehículos ni los conductores de bicicleta, en el Reglamento General de Circulación no se menciona la bicicleta” [SIC].

Información de Firmantes del Documento



MADRID





El artículo 20 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, regula los límites de alcohol en sangre y establece textualmente que “no podrán circular por las vías objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial los conductores de vehículos ni los conductores de bicicleta con una tasa de alcohol en sangre superior a 0,5 gramos por litro, o de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro”, por lo que se refiere tanto a conductores de vehículos como de bicicletas. El Tribunal Calificador considera que la única respuesta correcta es la b) 0,5 gramos por litro

- **Pregunta número 25**, impugnada por un aspirante al considerar que la pregunta “Está incompleta ya que sería roja o amarilla obliga a detenerse a los usuarios de la vía hacia los que el agente dirige la luz” [SIC].

El artículo 143 del Reglamento General de Circulación indica que la luz puede ser roja o amarilla, pero se pregunta únicamente por el significado de la luz roja y el artículo 143 citado en la pregunta establece expresamente que el balanceo de una luz roja obliga a detenerse a los usuarios de la vía hacia los que el agente dirige la luz, por lo que el Tribunal Calificador estima que la única respuesta correcta es la a) *Deteniendo su vehículo*.

- **Pregunta número 39**, impugnada por un aspirante al considerar que la “respuesta B está incompleta ya que debería ser en zona de carga y descarga de FORMA GRATUITA” [SIC]

La pregunta plantea en qué lugar NO habilita el estacionamiento la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, sea o no gratuito el estacionamiento y de las 3 respuestas propuestas, EL Tribunal Calificador considera que la única correcta es la a) *En carril de circulación*, según establece el artículo 22 de la Ordenanza de Movilidad Sostenible.

- **Pregunta número 52**, impugnada por un aspirante al considerar que “Está incompleta y debería ser impugnada. En el artículo 56.4 no aparece la coma y además añade “mediante señal vertical” [SIC].

La normativa aplicable a los procesos selectivos no exige replicar de forma literal el contenido de un artículo, por lo que el Tribunal Calificador considera

Información de Firmantes del Documento



MADRID





que, de las 3 respuestas planteadas, la única correcta es la a) 45 minutos, según el artículo indicado en la pregunta.

SEGUNDO. - En virtud de todo lo expuesto, el Tribunal calificador acuerda mantener la plantilla de respuestas correctas que ya ha sido publicada el pasado día 3 de febrero de 2025.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
José Carlos Martín Cilleruelo

Información de Firmantes del Documento

